



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECLARACION N° 02/2024

VISTO:

Las facultades conferidas por el artículo 99, por la Carta Orgánica Municipal.
El emprendimiento privado Hostel Motorcycle Fin del Mundo.

CONSIDERRANDO:

Que el emprendimiento de referencia en el visto es propiedad del Sr. Miguel Renteria, fundado en el año 2019.

Que dicho hostel tiene como finalidad albergar a motoqueros nacionales y extranjeros, como así también a ciclistas que recorren las rutas argentinas.

Que además de ello rinde homenaje permanente al primer motoquero fueguino por adopción Juan José Degratti, que logro unir Ushuaia y Alaska, iniciando su travesía el día 19 de noviembre de 1960, en una moto alpino.

Que el hostel se encuentra estratégicamente ubicado en la entrada a la ciudad de Río Grande, zona norte.

Que como consecuencia de la pandemia tuvo que cerrar sus puertas hasta el levantamiento oficial de las restricciones impuestas.

Que pese a ello volvió a reabrir sus puertas con el mismo empuje y convicción de fomentar el turismo local dentro de la ciudad.

Que anualmente en el mes de octubre se realiza el evento que da inicio a la temporada motera de Tierra del Fuego.

Que el hostel, les entrega a los visitantes un Certificado de Honor con la leyenda "Por haber cruzado el paralelo 54 sur, entrada a la Antártida y el Polo sur. Llegando a la ciudad de Río Grande, puerta del fin del mundo".

Que la comunidad internacional Motero Ejemplar reconoce y designa al Hostel Motorcycle Fin del Mundo, Embajada Motero Ejemplar.

Que es dable destacar que en el mes de noviembre se realiza el homenaje a Juan José DEGRATTI.

Que, asimismo, el hostel es visitado por una gran cantidad importante de motoqueros y ciclistas durante todo el año, quienes a su vez transfieren su experiencia a otros colegas;

Que es menester brindar reconocimiento a iniciativas privadas como esta, que enriquecen la vida turística, cultural y social de nuestra ciudad.

Que es menester brindar reconocimiento a iniciativas privadas como esta, que enriquecen la vida turística, cultural y social de nuestra ciudad.

Que el Concejo Deliberante se encuentra facultado para la sanción de la presente Declaración, de acuerdo a las facultades conferidas en el artículo 99 de la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
EMITE LA SIGUIENTE**

DECLARACION:

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Turístico y Cultural Municipal, el evento anual organizado por el Hostel Motorcycle Fin del Mundo propiedad del Sr. Miguel Renteria, el 1 de octubre de cada año, marcando así el inicio a la temporada Motera de Tierra del Fuego.

Artículo 2°.- DECLARAR de Interés Municipal, el evento realizado por el Hostel Motorcycle Fin en el del Mundo en el mes de noviembre de cada año, en honor al Motoquero Fueguino Juan José DEGRATTI.

DRA. GUADALUPE ZAMORA
PRESIDE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.

DR. WALTER GARAY SOMON
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.

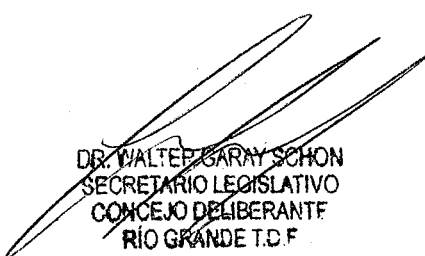


Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande


"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

**Artículo 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.
PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**

**APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE MARZO DE 2024.
Lb/FR**



DR. WALTER BARAY SCHON
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE T.D.F.



DRA. GUADALUPE S. ZAMORA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE T.D.F.